

Tesoreria general.

Republica Peruana.

1

M. S. Muro. de Liras en 4
el departam.^{to} de Hacienda.

Lima Ag.^{to} 4. de 1824.

Pal. Agosto 4
825.

Dirigase la adf.^{me} al
libramiento al Pref.^o del
departamento de Aga-
cho p.^a la recandaci-
on, desandene copia de
ella en este expediente

P. S. E.

Lamall

El Receptor g.^o que fue de los bienes del extinto
Int.^o de la Intendencia D. Carlos Lison, nos ha pasado
el dia de ayer el libram.^{to} importante 676 p.^a guada p.^a
D. Tor. Gabriel Gumucio contra D. Maximiano Gomez
de Segura, como perteneciente a dho. extinto Int.^o, y
endosado p.^a esto a favor del cor.^o D. Gab.^o Heron Go-
bernador. Intend.^{to} que fue de la Provincia de Huam.^a
segun la nota puesta al pie de dho. libram.^{to} y relato
del oficio con q.^o lo adjuv.^o el expresado Lison al cor.^o
Muro. de Hacienda en 22. de Dic.^o de 1824, y confor-
me al sup.^{mo} decreto de su margen, lo hacemos pres.^{to}
a V. p.^a q.^o si fuese de su sup.^o agrado, se digue remi-
tido al prospecto de la Ciudad del Aguachico, ordenandole
su recandacion y remisa a esta delor.^a q.^o pues creamos
no deba perdarse momento de tpo. que de lugar a q.^o
se ausente el deudor y entorpezca este cobro p.^a al
quien otra incidencia.

Dios que a V.

Domingo de la Cruz

Leoncio Barro

(3)



D. L. 120-129.

MH-OL 120

Ca. 27

Doc. 309

Fol. 3

No en d.



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del gobierno en la Capital de Lima

á de de 1825.—6.º

Señor D. Raymundo Gomez de Segura = Sirvan V. mandar entregar
ala disposicion de los S.ºs. Intendentes de la Capital de Lima la cantidad
de Sincientos, Setenta y seis pesos, por diez ramos que con la fecha
del dia de hoy a V. abando en una cuenta, y asi le prebengo en la de una.
correspondencia a la misma fecha. Con recibo de los indicados S.ºs. o de quince
legitimam.ºs. Los representantes, seran bien entregados. Cochabamba y Septiembre
26. de 1820. = Don Gabriel de Humayo. = Don Sincientos Setenta y seis
p.º = Entreguen a disposicion del Sr. Coronel D. Gabriel Hernandez Go-
bernador Intend.º y Comand.º gral. de la Provincia de Huamanga la
cantidad contenida en una libranza que es de mi cargo como Receptor
gral. de los bienes del extinguido tral. de la Ynguinicion. Lima 28. de
Mayo de 1821. = Carlos Lison =



D.L. 120-129a.

Lima Enero 19.º de 1825.

Señala a D. Carlos Lison p.^a
q. entregue en la Tesorería
gral. el libramiento que
acompaña, cuyos admoes. de-
daran el recibo q. correspon-
da, y cuidaran de hacer pre-
sente al Gobierno el tiempo
en q. se pueda recaudarse
su importe.

P. S. E.

Manuel




O.L. 120-1296.

Tengo el honor de elevar ala sup.^{res} mang. de V. S.
la libranza adjunta fha en Cochabamba a
26 de Setbre de 820 ala cantidad de seiscientos
setenta y seis p.^a ginada p.^a D.^o Jose Gabriel
Lumacio, a cargo de D.^o Raymundo Lomer
de Leguna, y a favor de los Anguiritoxes de a-
quel tpo. Esta letra p.^a pertenecer ala renta
de la supresa de Chinguitaca se me entregó
p.^a q. la hiciere efectiva, como he cep.^a Enal
q. entonces era uno bienes ala extingui-
da Angg.^{or} Posteriormente el Virrey don Juan
me ordenó la dirigiere endozada a di-
reccion del Intendente de esta Ciudad de
Huamanga D.^o Gabriel Kenoso como a
parece a un pie con fha 28 de Mayo de 821.
Pero sospechoso de q. el exercito del Rey de Es-
paña fugaba de esta Ciudad, como lo verifi-
có en Tulu al mismo año, por ende reter-
dar el cumplim.^{to} ala remision ordena-
da p.^a el Virrey, y p.^a este advertis con segui-
no se cobrare la letra, q. he retenido muy
oculta, hasta q. la Patria ocupare la men-
cionada Ciudad de Huamanga. Parece q.
ya es llegado el caso de q. se recande esta
cantidad en un abono, y al mismo la exi-
bo en el modo dho, esperando ala sup.^{on} bo-
dad de V. S. se sirva mandar se me acause
el oportuno Recibo.

Dirigí a V. S. M.^o de Lima y D.^o
ciembre 22 de 824.

Carlos Lison

J.^a D.^a D.^a Ypolito Manrique
Ministro de Eructos en el
Departam.^{to} de Hacienda